ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS SALUD PÚBLICA

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. convenio GSP-PSPIC N° 8387508-2025

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	**GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo de la Reunión	Fecha de la conciliación de glosas: 17 de julio de 2026
Realizar la conciliación de glosas del periodo 1 de enero al 28 de febrero de 2026 del convenio interadministrativo GSP-PSPIC 8387508-2025 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	**Lugar:** Sede Salud Publica Rionegro - Subred Norte
	Hora inicio: 8:00 a.m **Hora final:** 5:00 p.m
	Responsable de la Conciliación de glosas: **Carlos Andrés Guerrero Pacheco / Marsela Buitrago Tellez**

Acción Integral-Integrada / Proceso Integral E Integrado/ Línea Operativa	Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico

1. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2026	**2459- IVC a clínicas veterinarias**	Suba	**G10-1**	Se genera **Glosa por ausencia de soportes del 10% valor total reportado en la columna "presupuesto ejecutado periodo",** por la intervención Se evidenció: Ausencia de 1 soporte concepto favorable el cual no fue presentado durante el periodo de seguimiento. En el informe de gestión se relacionan 13 soportes y la subred presenta 12 soportes.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento cincuenta y ocho mil ochocientos setenta pesos m/cte ($158.870)

1.1 Respuesta de la subred:

"…No se acepta la glosa debido a que corresponde a un error en digitación en relacion al tipo de establecimiento, el cual se solicito por concepto tecnico poder ser ajustado para garantizar la información consolidada en el aplicativo sigivila, y al ajustar el tipo de establecimeitno ya no habría una ausencia…"

1.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presenta soportes que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Se levanta la glosa: Si_____ No __X__ Parcialmente

Se mantiene glosa Glosa por ausencia de soportes del 10% valor total reportado en la columna "presupuesto ejecutado periodo" teniendo en cuenta que la subred no presenta soportes que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0)
Valor glosa definitiva: Ciento cincuenta y ocho mil ochocientos setenta pesos m/cte ($158.870)

2. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2026	**2523 - Programa de vacunación contra la rabia en perros y gatos**	Suba	**G1**	Se genera **glosa por incumplimiento en la unidad de base de costeo de la acción de bienestar/acción de gestión para el bienestar GSP-PSPIC** Ya que no se evidencio el pago de 40 horas a un colaborador con perfil Técnico 1 (Julián Santiago Gordillo Montes CC 1000719352) de acuerdo a las planillas de pago radicadas por la Subred

Valor de la Glosa Inicial: Seiscientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte ($648.000)

2.1 Respuesta de la subred:

"…No se acepta la glosa, toda vez que, en relación con la observación formulada por concepto de pago de honorarios de los colaboradores, nos permitimos informar que los pagos fueron realizados, conforme se evidencia en el aplicativo Ocasoft. No obstante, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. realizará la gestión interna correspondiente, con el fin de efectuar seguimiento a estos casos…"

2.2 Soportes presentados por la subred:

La subred presenta planillas de pago de los mes de enero, febrero, marzo y abril 2026 radicadas.
Se levanta la glosa: Si_____ No **X** Parcialmente _____ **Se mantiene glosa glosa por incumplimiento en la unidad de base de costeo de la acción de bienestar/acción de gestión para el bienestar GSP-PSPIC,** teniendo en cuenta que la subred presenta planillas de pago de los mes de enero, febrero, marzo y abril 2026 y no se evidencia el pago de las 40 horas.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0)
Valor glosa definitiva: Seiscientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte ($648.000)

3. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2026	**2523 - Programa de vacunación contra la rabia en perros y gatos**	Suba	**G2**	Se genera **glosa del 3% sobre el valor total descrito en la columna " presupuesto ejecutado periodo" por insumos y recursos** Ya que se evidenció que la subred no dispuso de Morral para transporte de termo, el cual se encontraba en el plan de compras para el mes de enero 2026 indicados en el archivo " ANEXO 8. Matriz inventario_plan_compras_norte", el cual se encontraba proyectado para compra y entrega en el mes de enero 2026

Valor de la Glosa Inicial: Dos millones ciento ochenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte ($2.183.535)

3.1 Respuesta de la subred:

"…No se acepta glosa, se solicita levantamiento de glosa y aval de propuesta operativa para transporte de insumos del Programa de Vacunación Antirrábica Canina y Felina Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. bajo radicado 2026-017560-1…"

3.2 Soportes presentados por la subred:

La subred presenta oficio 2026-EE-66838 18 de junio 2026, con asunto Respuesta Rad SDS 2026-ER-34913 SN 2026-017560-1 Respuesta solicitud levantamiento de glosa y aval propuesta insumos Programa de vacunación Antirrábica Canina y Felina.

Se levanta la glosa: Si_____ No __X__ Parcialmente __

Se mantiene glosa del 3% sobre el valor total descrito en la columna " presupuesto ejecutado periodo" por insumos y recursos, teniendo en cuenta que la subred presenta oficio 2026-EE-66838 18 de junio 2026, con asunto Respuesta Rad SDS 2026-ER34913 SN 2026-017560-1 Respuesta solicitud levantamiento de glosa y aval propuesta insumos Programa de vacunación Antirrábica Canina y Felina, con respuesta *"… no se emite concepto técnico favorable…"*

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0)

Valor glosa definitiva: Dos millones ciento ochenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte ($2.183.535)

4. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2026	**2523 - Programa de vacunación contra la rabia en perros y gatos**	Suba	**G3-1**	Se genera **Glosa por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C** del 5% del valor total reportado en la columna "presupuesto ejecutado periodo" teniendo en cuenta que el programa presenta valores techo mensual en el valor unitario

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				Se evidenció Incumplimiento en las actividades Base de establecimientos con seguimiento y actualización mensual de asistencias técnicas adelantadas a nivel local, así como, tipo de biológico administrado y acciones desarrolladas, a cargo de la ACTIVIDAD 3 gestión para la implementación y operación de los componentes del PVRPYG incluidos los establecimientos médico-veterinarios y profesionales en medicina veterinaria Se evidenció error en la calidad del dato de la información ingresada en base de 4 actas: SN022, SN0536 y SN0382 en acta se relacionó:" Se canaliza a IVC" SI, sin embargo, en base se digitó NO SN0610 con error en la fecha de la visita digitada en base. Se evidencio incumplimiento en la calidad de las Planillas de vacunación contra la rabia en perros y gatos completamente diligenciada, y con calidad en la información registrada, de acuerdo a la estrategia implementada a cargo de la ACTIVIDAD 4: Operación de la modalidad extramural e intramural del programa de vacunación contra la rabia para perros y gatos – PVRPYG Se evidenciaron espacios en blanco en el ítem Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E en 2 planillas, error en la fecha de vencimiento del biológico en 2 planillas y error en la fecha de la jornada en 1 planilla.

Valor de la Glosa Inicial: Tres millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos veinte seis pesos m/cte ($3.639.226)

4.1 Respuesta de la subred:

"…No se acepta la glosa, debido a que el hallazgo evidenciado no afecta la ejecución de la asistencia técnica, su calidad y veracidad…"

4.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presenta soportes que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Se levanta la glosa: Si_____ No __X__ Parcialmente _____

Se mantiene glosa por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C Teniendo en cuenta

que la subred no presenta soportes que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0)
Valor glosa definitiva: Tres millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos veinte seis pesos m/cte ($3.639.226)

5. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero 2026	**2388 IVC a establecimientos que prestan servicios de peluquería y/o SPA para animales**	Engativá	**G3-1**	Se genera **Glosa por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C** del 100% del valor de cada una de las intervenciones (visita) que presenten el incumplimiento Se evidenció: **Acta EZ02N014393** con espacio en blanco en digito de verificación del NIT de la cedula del establecimiento, en acta anexa de inspección vigilancia Ley 1335 de 2009 AR01N147352

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte ($91.656)

5.1 Respuesta de la subred:

"…No se acepta la glosa, debido a que el hallazgo evidenciado no afecta la ejecución de l a visita ni altera el concepto emitido…"

5.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presenta soportes que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Se levanta la glosa: Si_____ No ___X__ Parcialmente _____ **Se mantiene glosa por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C,** teniendo en cuenta que la subred no presenta soportes que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0)
Valor glosa definitiva: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/cte ($91.656)

6. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero 2026	**2527- Programa de vacunación contra la rabia en perros y gatos**	Suba	**G2**	Se genera **glosa del 3% sobre el valor total descrito en la columna " presupuesto ejecutado periodo" por insumos y recursos** Ya que se evidenció que la subred no dispuso de Morral para transporte de termo, el cual se encontraba en el plan de compras para el mes de enero 2026 indicados en el archivo " ANEXO 8. Matriz inventario_plan_compras_norte", el cual se encontraba proyectado para compra y entrega en el mes de enero 2026

Valor de la Glosa Inicial: Dos millones ciento veinticuatro mil quinientos nueve pesos m/cte ($2.124.509)

6.1 Respuesta de la subred:

"…No se acepta glosa, se solicita levantamiento de glosa y aval de propuesta operativa para transporte de insumos del Programa de Vacunación Antirrábica Canina y Felina Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. bajo radicado 2026-017560-1…"

6.2 Soportes presentados por la subred:

La subred presenta oficio 2026-EE-66838 18 de junio 2026, con asunto Respuesta Rad SDS 2026-ER34913 SN 2026-017560-1 Respuesta solicitud levantamiento de glosa y aval propuesta insumos Programa de vacunación Antirrábica Canina y Felina.

Se levanta la glosa: Si_____ No __X__ Parcialmente __

Se mantiene glosa del 3% sobre el valor total descrito en la columna " presupuesto ejecutado periodo" por insumos y recursos, teniendo en cuenta que la subred presenta oficio 2026-EE-66838 18 de junio 2026, con asunto Respuesta Rad SDS 2026-ER34913 SN 2026-017560-1 Respuesta solicitud levantamiento de glosa y aval propuesta insumos Programa de vacunación Antirrábica Canina y Felina, con respuesta *"… no se emite concepto técnico favorable…"*

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0)

Valor glosa definitiva: Dos millones ciento veinticuatro mil quinientos nueve pesos m/cte ($2.124.509)

7. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2026	2395. Seguimiento al animal agresor	Teusaquillo	G3-1	Se genera **glosa del 100% del valor de cada intervención (visita), por el incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y de plan de la salud pública de intervenciones colectivas – PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C,** ya que evidenció incumplimiento en las características técnicas y de calidad en las siguientes actas:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				1 VISITA • **EZ15N045101:** Animal vacunado y remiten al animal para vacunación. • **EZ15N045520:** se evidencia canino sin vacuna antirrábica o vencida y no remiten el animal para vacunación. 2 VISITAS • **EZ15N044966, EZ15N044973, EZ15N044962 y EZ15N045453:** se evidencia canino sin vacuna antirrábica o vencida y no remiten el animal para vacunación. • **EZ15N044969, EZ15N044984, EZ15N045055, EZ15N045106, EZ15N045423 y EZ15N045710.** : número de visitas realizadas acorde a la fecha de ocurrencia de la agresión y la fecha de recepción ficha en ambiente (corresponden a 1 visita y realizaron 2 visitas). • **EZ15N044727:** Se evidencia año de segunda visita 2025 (06/01/2025). 3 VISITAS • **EZ15N045039, EZ15N045041, EZ15N045211 y EZ15N045110:** se evidencia canino sin vacuna antirrábica o vencida y no remiten el animal para vacunación. • **EZ15N045058:** se evidencia ítem 6.4 anulado y el animal se encuentra vacunado vigente. Teniendo en cuenta la metodología de facturación de la intervención de seguimiento al animal agresor, se afecta un total de 14,25 seguimientos facturados.

Valor de la Glosa Inicial: Dos millones seiscientos doce mil ciento noventa y seis pesos m/cte ($2.612.196)

7.1 Respuesta de la subred:

"…No se acepta la glosa, debido a que el halalzgo evidenciado no afecta la clasificación final del caso, lo cual es el objeto que se entrega a la UPGD…"

7.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presenta soportes que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma
Se levanta la glosa: Si_____ No ___X____ Parcialmente _____ **Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención (visita), por el incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y de plan de la salud pública de intervenciones colectivas – PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C** , teniendo en cuenta que la subred no presenta soportes que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0)
Valor glosa definitiva: Dos millones seiscientos doce mil ciento noventa y seis pesos m/cte ($2.612.196)

8. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Febrero 2026	2395. Seguimiento al animal agresor	Teusaquillo	G3-1	Se genera **glosa del 100% del valor de cada intervención (visita), por el incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y de plan de la salud pública de intervenciones colectivas – PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C,** ya que evidenció incumplimiento en las características técnicas y de calidad en las siguientes actas: 1 VISITA • **EZ15N045937:** Se evidencia nota aclaratoria de fecha de vacuna antirrábica 04.06.2026 y la visita es de febrero 2026 lo que no es coherente. 2 VISITAS • **EZ15N045508:** se evidencia canino sin vacuna antirrábica o vencida y no remiten el animal para vacunación. • **EZ15N045725, EZ15N045981**: número de visitas realizadas acorde a la fecha de ocurrencia de la agresión y la fecha de recepción ficha en ambiente (corresponden a 1 visita y realizaron 2 visitas). • **EZ15N045730:** Se evidencia año de segunda visita 2025 (09/02/2025). 3 VISITAS • **EZ15N045936:** se evidencia canino sin vacuna antirrábica o vencida y no remiten el animal para vacunación.

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				• **EZ15N045986:** Se evidencia año de primera visita 2025 (12/02/2025). Teniendo en cuenta la metodología de facturación de la intervención de seguimiento al animal agresor, se afecta un total de 5,5 seguimientos facturados.

Valor de la Glosa Inicial: Un millón ocho mil doscientos dieciséis pesos m/cte ($1.008.216)

8.1 Respuesta de la subred:

"…No se acepta la glosa, debido a que el halalzgo evidenciado no afecta la clasificación final del caso, lo cual es el objeto que se entrega a la UPGD…"

8.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presenta soportes que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma

Se levanta la glosa: Si_____ No __X____ Parcialmente _____

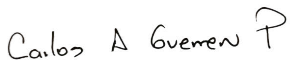
Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención (visita), por el incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y de plan de la salud pública de intervenciones colectivas – PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C , teniendo en cuenta que la subred no presenta soportes que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($0)

Valor glosa definitiva: Un millón ocho mil doscientos dieciséis pesos m/cte ($1.008.216)

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Sandra Mireya Sánchez	Coordinadora GSP-PSPIC Subred Norte	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	
2	Jenny Constanza Bermúdez	Referente Vigilancia Salud Ambiental	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	
3	Laura Marcela Rozo Neuta	Líder Operativo ETOZ	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	
4	Freddy Vicente Nieto Moreno	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaria Distrital de Salud de Bogotá	 Firmado digitalmente por Freddy Vicente Nieto

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
5	Marsela Buitrago Tellez	Profesional equipo apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaria Distrital de Salud de Bogotá	
6	Carlos Andrés Guerrero Pacheco	Profesional equipo apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaria Distrital de Salud de Bogotá	
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento	
¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**
Sí ■ **No** ☐	Se anexa oficio 2026-EE-66838 18 de junio 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 18 de junio de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-EE-66838**
Folios: 2 Anexos: 0

ORIGEN: - 012100-Subdirección Vigilancia En Salud Pública
DESTINO: VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Repuesta Rad SDS 2026-ER-34913 SN 2026-017560-1 Respuesta solicitud levantamiento de glosa y aval propuesta insumos Programa de Vacunación Antirrábica Canina y Felina

012100

Doctora
VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
correspondencia@subrednorte.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Repuesta Rad SDS 2026-ER-34913 SN 2026-017560-1 Respuesta solicitud levantamiento de glosa y aval propuesta insumos Programa de Vacunación Antirrábica Canina y Felina

Respetada Doctora Victoria:

Cordial saludo. En atención al oficio radicado No. 2026-017560-1 del 21 de mayo de 2026, mediante el cual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. solicita el levantamiento de la glosa aplicada por la ausencia del insumo denominado "morral para transporte de termo", así como el aval de una propuesta alternativa para el transporte de insumos del Programa de Vacunación Antirrábica Canina y Felina y la concesión de un plazo para su implementación, la Secretaría Distrital de Salud se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Solicitud de levantamiento de la glosa aplicada para los meses de enero y febrero de 2026

Una vez revisada la solicitud presentada, no se emite concepto técnico favorable para la solicitud de levantamiento de la glosa aplicada para los meses de enero y febrero de 2026, debido a que el convenio inició su ejecución en octubre de 2025, y durante el periodo transcurrido la Subred ha contado con un tiempo razonable para identificar posibles dificultades operativas, evaluar alternativas y presentar formalmente propuestas de ajuste o sustitución de los insumos establecidos en los anexos técnicos. En consecuencia, la solicitud de modificación presentada durante la vigencia 2026 no desvirtúa el incumplimiento evidenciado durante los meses objeto de glosa.

De igual forma, esta Secretaría considera que todos los insumos definidos en los anexos técnicos cumplen una función específica dentro de la operación en campo y contribuyen al adecuado desarrollo de las actividades extramurales, razón por la cual su provisión debe garantizarse de manera oportuna por parte del ejecutor del convenio.

2. Solicitud de aval para la propuesta de esquema de transporte compuesto por morral térmico ergonómico y carrito plegable adaptable

Una vez revisada la propuesta, se otorga aval técnico a la alternativa planteada, consistente en la implementación de un morral térmico ergonómico complementado con un carrito plegable adaptable para el transporte de insumos durante las jornadas extramurales, insumos que se pueden proveer en lugar del morral para termo mencionado en la respuesta anterior.

No obstante, dicho aval se concede bajo el entendido de que la Subred deberá garantizar que los elementos a adquirir cumplan integralmente con las características técnicas, funcionales, ergonómicas y de conservación de insumos descritas en la propuesta remitida y en los lineamientos operativos del programa.

Asimismo, la Subred deberá asegurar la disponibilidad y entrega de estos elementos a la totalidad del personal vacunador que desarrolla actividades extramurales en el marco del convenio, sin excepciones, garantizando condiciones homogéneas para la ejecución de las actividades en campo.

3. Solicitud de plazo para la evaluación, adquisición e implementación del insumo propuesto

Frente a la solicitud de otorgar un plazo adicional para adelantar los procesos administrativos y contractuales requeridos para la adquisición e implementación de la alternativa propuesta, esta Secretaría avala el plazo solicitado de cuatro (4) meses.

En consecuencia, la Subred Norte E.S.E. deberá adelantar las gestiones administrativas, contractuales y logísticas necesarias para garantizar que la totalidad de los vacunadores cuenten con los elementos aprobados y en operación efectiva a más tardar durante el mes de octubre de 2026.

La Subred deberá mantener los soportes correspondientes del proceso de adquisición, distribución e implementación, los cuales podrán ser requeridos por la supervisión del convenio para efectos de seguimiento y verificación del cumplimiento.

Finalmente, reiteramos la disposición para acompañar técnicamente las acciones que contribuyan al fortalecimiento operativo del Programa de Vacunación Antirrábica Canina y Felina, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos y la adecuada ejecución de las actividades.

Cordialmente,

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública



MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

Copia: Dra Sandra Sanchez. pic@subrednorte.gov.co
Elaboró: Paola Daza / Subdirección de Determinantes en Salud
Revisó: Libia Ramirez/ Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
María Fernanda Romero/ Subdirección de Determinantes en Salud
Carolina Soto/ Subdirección de Acciones Colectivas
Inés Angélica Carrillo/Contratista/Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Bogotá D. C.,
21 de mayo de 2026

Doctora
DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Kr 32 12 81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
3649090
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de levantamiento de glosa y aval de propuesta operativa para transporte de insumos del Programa de Vacunación Antirrábica Canina y Felina Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

Respetada Doctora Diana Marcela:

Cordial saludo. En el marco del Convenio Interadministrativo No. 8387508-2025 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la ejecución de las acciones del Proceso Integral e Integrado de Vigilancia de la Salud Ambiental, la Subred se permite presentar las siguientes consideraciones técnicas y operativas relacionadas con la glosa generada por la ausencia del insumo correspondiente a “morral para transporte de termo”, relacionado en el Anexo Técnico 8 del Programa de Vacunación Antirrábica Canina y Felina.

La glosa aplicada corresponde a los meses de enero y febrero de 2026, por los siguientes valores:

Enero 2026: $2.183.535
Febrero 2026: $2.124.509

De acuerdo con la descripción contenida en el referido anexo, el insumo corresponde a:

“Morral para transporte de termo. Material lona. 26 a 32 cm (largo) x 27 a 32 cm (ancho) x 31 a 35 cm (altura).”

Así mismo, el lineamiento establece expresamente que dicho elemento es:

“Opcional para priorizar en actividades extramurales como barridos casa a casa.”

En este sentido, la Subred interpreta que el insumo no corresponde a un elemento esencial o condicionante para la aplicación de la vacuna antirrábica canina y felina, ni constituye un requisito cuya ausencia imposibilite el desarrollo de las actividades de vacunación o afecte la continuidad, cobertura, oportunidad o calidad de la intervención sanitaria ejecutada en territorio.

Las actividades desarrolladas en el marco del Proceso Integral e Integrado de Vigilancia de la Salud Ambiental y del Programa de Vacunación Antirrábica se han ejecutado de manera continua, garantizando la adecuada conservación y transporte de los biológicos mediante los termos establecidos para tal fin, así como los demás elementos requeridos para la operación del programa, sin que se presentara afectación en la prestación del servicio o en el cumplimiento de las acciones sanitarias programadas.

Ahora bien, en reunión realizada el día 23 de abril de 2026 con la referente del Programa de Vacunación, los colaboradores manifestaron la necesidad de evaluar alternativas ergonómicas y funcionales para el transporte de los termos e insumos en jornadas extramurales, especialmente

considerando las condiciones de desplazamiento en algunos territorios y la carga física asociada al transporte permanente de peso durante las jornadas de vacunación.

En dicho espacio, algunos colaboradores indicaron haber conocido experiencias implementadas en otras Subredes y expresaron observaciones relacionadas con la funcionalidad práctica del modelo inicialmente contemplado. Por tal motivo, la Subred consideró pertinente revisar alternativas que favorezcan tanto la operatividad como el bienestar del personal vacunador, evitando realizar adquisiciones de elementos que eventualmente puedan presentar baja utilización en campo.

Como resultado de dicha revisión, la Subred propone la adquisición de un morral térmico tipo mochila, elaborado en tela Oxford impermeable y de alta resistencia, con compartimiento principal aislado térmicamente, correas acolchadas para soporte ergonómico en ambos hombros y bolsillos laterales y frontales para organización de insumos de vacunación, el cual permitiría una mejor adaptación a las actividades territoriales desarrolladas por el programa

Figura 1. Morral térmico tipo mochila propuesto por la Subred para transporte de termo e insumos de vacunación.



Adicionalmente, se contempla como complemento opcional un carrito plegable portátil adaptable al morral, permitiendo que cada vacunador utilice el sistema de transporte más adecuado según las características geográficas, condiciones de acceso y desplazamiento propias de cada localidad y jornada extramural.

Figura 2. Carrito plegable portátil adaptable al morral para apoyo en el transporte de insumos y reducción de carga física durante las jornadas extramurales.



Ficha técnica

Especificaciones

Tipo	**Plataformas y estibadores**
Ancho	**24.7 cm**
Alto	**93.5 cm**
Profundidad	**34 cm**
Tipo de trabajo	**Trabajo liviano**
Peso máximo soportado	**50 kg**
Número de ruedas	**4**

Esta alternativa busca fortalecer las condiciones operativas del personal sin afectar el cumplimiento de las acciones de vacunación, garantizando además un uso eficiente, funcional y ergonómico del recurso institucional.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos:

1. El levantamiento de la glosa aplicada para los meses de enero y febrero de 2026, considerando que el insumo referido en el Anexo Técnico 8 tiene carácter opcional y que su ausencia no generó afectación en la ejecución de las actividades sanitarias ni en la prestación efectiva del servicio de vacunación antirrábica.

2. Se avale por parte de la Secretaría Distrital de Salud la propuesta presentada por la Subred respecto al esquema de transporte compuesto por morral térmico ergonómico y carrito plegable adaptable, como alternativa funcional para el desarrollo de las actividades extramurales del programa.

3. Otorgar un plazo de cuatro (4) meses para culminar el proceso de evaluación, adquisición e implementación del insumo propuesto por la Subred, en atención a los procesos administrativos y contractuales requeridos para su compra.

La Subred reitera su disposición permanente para fortalecer las condiciones operativas del programa y continuar garantizando el adecuado desarrollo de las acciones de protección de la salud pública en el Distrito Capital.

Atentamente,

INGRID PAOLA LOZANO TORRES
Directora gestion del riesgo en Salud

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		
Cargo funcionario / Contratista	**Nombre**	**Fecha**
Aprobado por:	SANDRA MIREYA SÁNCHEZ DGR	21 de mayo de 2026
Revisado por:	. JENNY CONSTANZA BERMUDEZ GARCIA / DGR	21 de mayo de 2026
Elaborado por:	JENNY CONSTANZA BERMUDEZ GARCIA / DGR	21 de mayo de 2026